

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 050013110-007-2022-00006
Ref. Divorcio Contencioso

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, se advierte que aporta tan solo una guía de correo y la constancia de entrega a la dirección reportado como de la demandada; por lo cual, deberá allegarse la copia cotejada de la demanda y sus anexos remitidos al demandado, en los términos de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38697364a7fe9ab1a25d95d19f9894479e27f0cdf183419701e4f3bf2f7c67**

Documento generado en 14/07/2022 09:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>